JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	HERNANDO DE JESÚS ÁLVAREZ AGUDELO CC 8.313.314
Demandados	DARIO DE JESUS CARDONA VALENCIA
Rad. Nro.	05001 31 05 **024 2022 00238**00
Instancia	Primera
Decisión	**NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE – FIJA FECHA.**

En el trámite de la referencia, el día **15 de septiembre de 2022**, el apoderado del Demandado presenta replica a la demanda; si bien no obra en el expediente constancia de haberse enviado las respectivas citaciones para la notificación del mismo, de conformidad con los artículos 301 del Código General Del Proceso -CGP- y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social -CPTSS-, se tendrá notificado por conducta concluyente a las mismas.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por el demandado, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.** Para representar los intereses del demandado se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO GONZALEZ SUPELVEDA CC 98.668.880 TP 176.324CSJ.

Se señala el día **CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, SEGUIDA por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/17270111

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 17270111#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e96f3b92d994884eb0b82f7b6f1ace76d6d5e77fab688fcb472961a6171fc07**
Documento generado en 13/02/2023 04:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica